

MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA
“Bases legales RGB 1.25 Litros a \$1.000”

En Santiago de Chile, a 2 de diciembre de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de oferta:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina declara que, con fecha 29 de octubre de 2025, estableció las bases de oferta “**Bases legales RGB 1.25 Litros a \$1.000**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, de acuerdo a las marcas y formato que en ella se indican.

SEGUNDO
Modificación de la vigencia de la Oferta

En este acto, Andina viene en modificar las cláusulas Primera (“*Antecedentes Generales*”), Cuarta (“*Locales Adheridos*”), Quinta (“*Vigencia*”) y el *Texto Legal* del Anexo N°1 de las Bases de Oferta, reemplazándolas íntegramente por lo siguiente:

“PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “Productos”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “Oferta”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** PET 2L.
- **Marca(s):** Coca-Cola, Coca-Cola Zero Azúcar, Coca-Cola Light
- **Zona(s) Geográfica(s):** Curacaví, El Bosque, Estación Central, Isla de Maipo, La Granja, Lo Prado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Joaquín, San José de Maipo, Til Til, Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Independencia, La Florida, Lampa, Padre Hurtado, Peñaflor, Peñalolén, Pirque, Pudahuel, Puente Alto, Talagante, Colina, Huechuraba, Macul, Maipú, Quilicura, San Miguel, Santiago, La Cisterna, San Pedro, Melipilla, Alhué, La Provincia de San Antonio de la V Región y Provincia de Cachapoal de La VI Región
- **Precio Oferta:** \$2.000. - (dos mil pesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “Local(es) Adherido(s)”, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

CUARTO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de: Curacaví, El Bosque, Estación Central, Isla de Maipo, La Granja, Lo Prado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Joaquín, San José de Maipo, Til Til, Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Independencia, La Florida, Lampa, Padre Hurtado, Peñaflo, Peñalolén, Pirque, Pudahuel, Puente Alto, Talagante, Colina, Huechuraba, Macul, Maipú, Quilicura, San Miguel, Santiago, La Cisterna, San Pedro, Melipilla, Alhué, La Provincia de San Antonio de la V Región y Provincia de Cachapoal de La VI Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 3 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Bases legales RGB 1.25 Litros a \$1.000”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. PARTICIPA FORMATO PET 2 LITROS DE LA MARCA COCA-COLA, COCA-COLA ZERO AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE CURACAVÍ, EL BOSQUE, ESTACIÓN CENTRAL, ISLA DE MAIPO, LA GRANJA, LO PRADO, PAINE, PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTA NORMAL, RECOLETA, RENCA, SAN BERNARDO, SAN JOAQUÍN, SAN JOSÉ DE MAIPO, TIL TIL, BUIN, CALERA DE TANGO, CERRILLOS, INDEPENDENCIA, LA FLORIDA, LAMPA, PADRE HURTADO, PEÑAFLORES, PEÑALOLÉN, PIRQUE, PUDAHUEL, PUENTE ALTO, TALAGANTE, COLINA, HUECHURABA, MACUL, MAIPÚ, QUILICURA, SAN MIGUEL, SANTIAGO, LA CISTERNA, SAN PEDRO, MELIPILLA, ALHUÉ. LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN Y PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

TERCERO
Declaración

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Oferta individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

CUARTO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago

QUINTO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Fernanda González Ribeiro Pimenta



Pedro Rolla Dinamarca

p.p. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
EBFC6096E-07DB-48A3-99E5-E7AB2071DA51



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 03 Diciembre, 2025 19:02:54
Identificador único de firma:
2379D0F6-3FCF-4122-B348-C4DE4434FD99

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 03 Diciembre, 2025 08:08:20
Identificador único de firma:
E48441F1-9822-4A0C-BEE5-4A96D1682CFD